

La Ciudad y que segun memoria de la  
obra el año almoráen es de un gran desorden y en su  
perjuicio de suu. y sus Vecinos y del bien publico y per  
ticular, q los Señores cobrados por otras herenancias  
agruensedeu dar lugar. Para cuyo remedio caui. a cuerda  
que el año. Don Diego de Molina reg. en su lib. 1.ª p. 1.ª  
dependan abo arrendamiento de la obra. y que se le apre  
mie a la restitucion de lo mal llevado y a la p. de lo que de  
ben a suu. por favor de la renta m. de la obra p. 1.ª  
Para ui. e f. de cont. a su lib. 1.ª p. 1.ª y de lo m.  
quobra = y para trasar sobre que se unyan las otras  
herenancias y personas que en el año de 1540 en el  
interim que ay persona que entre en ella caui. a cuerda se  
c. 1.ª para el primer cauido de la obra =

Visita de las calles  
El D.º Juan. Miguel de D.º Diego Correg. de suu. de  
p. 1.ª alcaui. Mande se haga visita de las calles y del  
p. 1.ª de que se gentian las calles = y caui. suu. de lo  
nombre de los com.ª. para la obra de visita de las  
calles de las calles = y para dar p. 1.ª de lo que  
a favor de los com.ª. =  
En pedrar las calles  
Señores D.º Juan. de D.º Diego Correg. de suu. de  
p. 1.ª de las calles = y para dar p. 1.ª de lo que  
a favor de los com.ª. =  
Entra en los D.º Don Gregorio de la obra y Don Juan de la obra  
Regidores =